

## ACTA FINAL DE ACUERDO

### PERÍODO DE CONSULTAS DEL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO COLECTIVO

**ASEA BROWN BOVERI, S.A.**  
Centro de Trabajo de Sant Quirze del Vallés  
Barcelona

En Sabadell (Barcelona), a 23 de noviembre de 2012

### REUNIDOS

- De una parte, **LA EMPRESA ASEA BROWN BOVERI, S.A.** (en adelante la empresa, o ABB), representada por D. Guillermo Tena Planas (DNI 25147937J) y D. Marc Gómez Ferret (DNI 46564862M).

Asisten a la representación de la empresa D. Ignacio Charola de las Rivas, Dña. Gemma Alés Torrella, D. Raúl Poveda Ruiz, y los abogados D. Juan José Yago Luján y D. José Luis Cebrián Gutiérrez.

- De otra parte: **LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES** (en adelante, la parte social), que fue constituida mediante Acta de Constitución de fecha 18 de octubre de 2012, a los efectos del presente procedimiento de despido colectivo, y cuyos miembros a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	DNI	Sindicato
1.- Francisco Ramos Soria	34730935S	CC.OO
2.- Pedro Palazón Espinosa	39025832F	CC.OO
3.- Salvador García García	10561896C	UGT
4.- Juan Caballero Casado	33892174H	USOC
5.- Luis Cañas Martínez	34731293M	CC.OO
6.- Pere Pau Balaña Riera	46620359 A	CC.OO
7.- Juan Martínez Navarro	33891822B	CC.OO
8.- Antonio Cerezo Carrasco	39028155F	CC.OO
9.- Vicente Vera García	33895658Y	UGT

Asisten a la Comisión Negociadora los Delegados Sindicales LOLS del centro de trabajo de Sant Quirze, Don José Carlos Farré Escudero (CC.OO.), Don Miguel Angel Mercado Caballero (UGT), y Don Juan Tinajero Costa (USOC). Y asimismo les asisten como asesores Don Raúl Montoya (Secretario de Sectores Transversales de la Federación Estatal de Industria de CC.OO.), Don Sebastián González (Secretario General de la Federación de Industria de CC.OO de Cataluña en la comarca del Vallés Occidental), Don José Antonio Domínguez (Coordinador estatal de CC.OO. en ABB), Don Alvar Yáñez de la Cruz (abogado del gabinete técnico jurídico de CC.OO. Cataluña), Don José Ruiz (Secretario Federal de la Federación Estatal de MCA-UGT), Don Joan Alemany (Secretario de Acción Sindical de la Federación de MCA-UGT en el Vallés), Don Amaro

García (Coordinador estatal de UGT en ABB), y Don Manuel Navarrete de la Rica (asesor de USOC).

Ambas partes, reconociéndose capacidad y legitimación suficientes en la representación que ostentan para el otorgamiento de la presente, formalizan el ACTA FINAL DE ACUERDO DEL PERÍODO DE CONSULTAS, en la que convienen en exponer los siguientes

### ANTECEDENTES

- I. Que el pasado 18 de octubre de 2012 la empresa procedió a la comunicación de procedimiento de despido colectivo y apertura del período de consultas a la representación legal de los trabajadores del centro de Sant Quirze del Vallés (Barcelona), para la extinción de 148 contratos de trabajo, invocando las causas legales de carácter económico, productivo y organizativo, y facilitando a la parte social toda la documentación legalmente exigible. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores conforme a la Ley 3/12, de 6 de julio y Real Decreto 801/2011, de 10 de junio (el Reglamento) en sus disposiciones vigentes según determina la Orden ESS/487/2912, de 8 de marzo.
- II. Que la representación legal de los trabajadores procedió en dicho día a la constitución de la Comisión Negociadora, compuesta por los 9 miembros aquí comparecientes.
- III. Que la empresa procedió a la comunicación de todo lo anterior a la Autoridad Laboral.
- IV. Que ambas partes convinieron el mismo día 18 de octubre que el período de consultas se iniciaría el día 23 de octubre de 2012, habiéndose desarrollado 7 sesiones del período de consultas (incluida la presente), los días 23 y 30 de octubre, y 6, 16, 20, 22, y 23 de noviembre, todos de 2012, habiéndose negociado de buena fe con vistas a la consecución del acuerdo.
- V. Que en el día de hoy ambas partes han alcanzado el acuerdo, por lo que dan por finalizado el período de consultas CON ACUERDO, levantándose la presente ACTA FINAL DE ACUERDO DEL PERÍODO DE CONSULTAS, que queda sometida a la siguiente condición:
  - a) Que el presente ACUERDO queda condicionado a su ratificación o rechazo en la Votación de los 148 trabajadores afectados que se celebrará el lunes próximo día 26 de noviembre de 2012, y cuyo resultado será comunicado por escrito a la empresa el mismo día por D. Luis Cañas Martínez en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de la fábrica de Motores y representante designado a tal efecto por la Comisión Negociadora aquí compareciente, mediante la notificación de Acta en la que se consignará simplemente los resultados de la Votación y si se rechaza o ratifica íntegramente los términos de la presente Acta de Acuerdo.

a

El presente Acuerdo, que será sometido a la citada ratificación o rechazo por la Votación, lo será vinculado a su totalidad, como un todo o conjunto íntegro y no divisible.

- b) Si la comunicación del resultado de la Votación fuera de ratificación o aprobación, la presente Acta Final de Acuerdo del Período de Consultas desplegará válidamente y con carácter automático todos sus efectos sin necesidad de trámite ulterior o documento adicional entre las partes, considerándose completada la voluntad y consentimiento de todos y cada uno de los miembros de la Comisión Negociadora y de las Secciones Sindicales de CC.OO, UGT y USOC, y su íntegra conformidad y aceptación de la presente Acta.
- c) Si la comunicación del resultado de la Votación fuera de rechazo o no aprobación, el presente acuerdo quedará íntegra y automáticamente sin efecto alguno, considerándose a todos los efectos legales como ACTA DE DESACUERDO DEL PERÍODO DE CONSULTAS sin necesidad de ulterior o adicional documento, y quedando facultada la empresa para proceder conforme señala el art. 51.2 del Estatuto de los Trabajadores comunicando la adopción de su decisión final sobre el despido colectivo a la Autoridad Laboral y a la representación legal de los trabajadores. A estos efectos, se hace constar que las condiciones y términos contenidos en la presente Acta tienen su causa en la voluntad de la empresa de alcanzar un Acuerdo, por lo que la empresa no queda obligada al mantenimiento de las condiciones y términos contenidos en la presente Acta al no haberse alcanzado acuerdo sobre los mismos.

VI. Que, expuesto todo lo anterior, las partes convienen en reflejar los términos y condiciones del presente **ACUERDO**, con arreglo a los siguientes:

**ACUERDOS Y PLAN SOCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DEL DESPIDO COLECTIVO  
FORMULADO POR LA EMPRESA**

**PRIMERO.- EXTINCIÓN DE CONTRATOS POR EL DESPIDO COLECTIVO**

La empresa podrá proceder a la extinción de los contratos de trabajo de los 148 afectados cuya lista nominativa se adjunta a la presente Acta como Anexo Único, con sujeción a los términos y condiciones del **PLAN SOCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO** que se detalla en los acuerdos SEGUNDO y TERCERO siguientes.

Las fechas de cese o efectos de dichas extinciones podrán producirse en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013, discrecionalmente y según las necesidades del servicio de la empresa.

**SEGUNDO- PLAN SOCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO: MEDIDAS PARA REDUCIR LOS DESPIDOS**

Estas medidas ofrecen la ocupación de **82 empleos** (33 de ellos en el mismo centro de San Quirze, 1 Barcelona, 24 en otros centros de ABB en España, y 24 en ABB en sus plantas de

Suecia, Polonia, Italia y Alemania, conforme a las condiciones y términos contenidos en los siguientes epígrafes:

**A) REDUCCIÓN DE LOS DESPIDOS A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE UN CENTRO LOGÍSTICO Y TALLER DE MODIFICACIONES DE MOTORES EN EL CENTRO DE TRABAJO DE SANT QUIRZE CON 16 PUESTOS DE TRABAJO:**

La empresa instalará un Centro Logístico y Taller de Modificaciones de Motores (CSS en adelante) en el actual centro de trabajo de Sant Quirze (Barcelona), cuyo cometido funcional consistirá en la recepción, almacenaje, distribución y servicio al cliente de los motores vendidos a los clientes del mercado español (Iberia), Sur de Europa, Norte de África y Latinoamérica, y que, además, incluirá un Taller de Modificaciones de Motores cuyo cometido será el adaptar, rectificar o modificar los motores según los requerimientos de los clientes de los mercados antes citados.

El número de puestos de trabajo de este centro que se denominará Central Stock South (CSS) ascenderá a un total de **16** conforme al siguiente detalle:

- 4 responsables o mandos (1 responsable de pruebas, 1 encargado de modificaciones, 1 responsable de almacén y 1 responsable general de todo el centro logístico).
- 4 operarios de almacén.
- 4 operarios de modificaciones.
- 1 puesto administrativo de gestión de pedidos.
- 1 puesto de aprovisionamiento logístico.
- 1 adjunto al encargado del centro logístico.
- 1 puesto de soporte de informática y sistemas.

Dichos puestos serán cubiertos u ocupados por 16 de los 148 afectados por el despido colectivo, de forma que los mismos quedarán desafectados de dicho procedimiento, manteniendo su relación laboral y reduciéndose así el número de los 148 despidos. Los **criterios de cobertura de dichos puestos** serán los siguientes:

- a) Los 4 responsables del CSS serán de libre designación por la empresa dado que dichos puestos son de responsabilidad y mando, por lo que la empresa designará los mismos de entre los 148 afectados.
- b) Para la cobertura del resto de los puestos a cubrir (12) en el CSS, podrán presentarse voluntarios todos aquellos interesados de entre los 148 afectados que formulen su solicitud al Departamento de Recursos Humanos (a través de Doña Gemma Alés) antes de las **13 horas del 4 de diciembre de 2012**, y se procederá a su selección por la empresa mediante el cumplimiento de las siguientes premisas hasta cubrir los indicados 12 puestos: (1) en primer lugar, y en igualdad de condiciones, se atenderá a los derechos de prioridad de permanencia legalmente establecidos, (2) y en segundo lugar se cubrirán por las personas que cumplan el perfil profesional requerido y de entre ellas se preferirá a los más antigüedad en la empresa si hubiera igualdad entre los candidatos.

Si no hubiera voluntarios para cubrir dichos puestos la empresa designará discrecionalmente de entre los 148 afectados las personas que ocuparán dichos puestos, que quedarán desafectados del despido colectivo.

- c) Las condiciones laborales aplicables serán las correspondientes a los puestos a cubrir, y en el caso de que la retribución anual actual de la persona seleccionada sea superior a la retribución asignada al puesto a cubrir, se le respetará con carácter "ad personam" hasta la entrada en vigor del próximo Convenio Colectivo aplicable.
- d) Los solicitantes asumen las condiciones laborales del puesto y la movilidad funcional y de otro tipo que implique el puesto solicitado.

**B) REDUCCIÓN DE LOS DESPIDOS A TRAVÉS DE RECOLOCACIONES INTERNAS EN ABB ESPAÑA PARA 19 PUESTOS DE TRABAJO POR COBERTURA DE VACANTES**

Los perfiles profesionales requeridos, puestos a cubrir y cometidos o tareas de los puestos propuestos a recolocación interna son los siguientes:

Centro de Trabajo	División y BU	Puesto de trabajo y requisitos	Perfil del puesto
Sant Quirze	DM DMLD	<b>1 Coordinador Interno ventas Drive</b> -Formación Profesional II; inglés valorable; habilidades comerciales; ofimática; gestión de equipos.	Back office, vendedor interno que da soporte técnico y comercial a la red de ventas. Soporte telefónico al cliente en administración, temas técnicos y logísticos.
Sant Quirze	DM DMMG	<b>1 Global Sales Support</b> -Mínimo Formación Profesional; imprescindible nivel inglés alto; conocimientos técnicos de motores nivel alto; habilidades atención al cliente interno	Soporte a las ventas globales sobre motores baja tensión
Sant Quirze	DM DMRO	<b>1 Ingeniero Comercial Robótica</b> -Ing. Industrial o Ingeniero Técnico; inglés alto; muy valorable experiencia en automatización; y experiencia específica en packaging	Se encargará de la prospección e identificación de nuevos clientes potenciales, así como del mantenimiento de los ya existentes
Sant Quirze	DM DMRO	<b>1 Coordinador global PAS</b> -Mínimo FP II Administración; Inglés alto; conocimientos financieros; Excel/ofimática nivel avanzado; SAP	Dar soporte al Responsable de Global PAS
Sant Quirze	DM DMRO	<b>1 Técnico Servicio Pintura</b> -FP ó Ingeniero Técnico; valorable inglés y experiencia como técnico servicios en robots pintura	Servicio de asistencia. Disponibilidad para viajar 24h
Sant Quirze	DM DMLV	<b>1 Técnico de Servicio</b> -Ing. Eléctrico ó FP II eléctrico; valorable inglés; Experiencia en mantenimiento, instalación eléctrica y soluciones Drives ABB u otras marcas; conocimiento de Drives, aplicaciones industriales y programación de PLCs.	Puesta en marcha, reparar, mantener, solucionar y apoyar LV Drives, LV DC Drives, inversores Solares y MV Drives. Soporte telefónico
Sant Quirze	DM DMLD	<b>1 Soporte técnico</b> -Ing. Técnico; inglés fluido; experiencia 3 años en mercado ferroviario; disponibilidad para viajar nacional y Europa (40% del tiempo)	Soporte técnico y gestión de proyectos sector ferroviario.
Sant Quirze	DM DMLD	<b>1 Ingeniero Comercial</b> -Ingeniero; inglés fluido; 3 años de experiencia en mercado ferroviario; disponibilidad para viajar nacional y Europa (60% del tiempo)	Promoción activa y venta de convertidores de tracción a los clientes del mercado ferroviario.
Sant Quirze	DM DMLV	<b>1 Gestor Back Office</b> -FP Administrativo II; inglés nivel alto; SAP; Ofimática; conocimiento POL	Garantías, Apoyo ventas, administración Servicio Drives
Barcelona	PA TURBO	<b>1 Coordinador de servicios</b> -Ing. Técnica mecánica o naval ó FP II Mecánico, naval o similar; inglés alto; disponibilidad para viajar	Coordinación de servicios de reparación de turbocompresores, desde la elaboración de oferta técnicocomercial hasta organización de recursos

			internos, siendo el interlocutor único del cliente en cualquier problema técnico, logístico o comercial
Madrid	PS	<b>1 Ingeniero Fotovoltaico</b> -Ing. Industrial o eléctrico; experiencia en plantas fotovoltaicas; inglés alto	Coordinar y definir las interfaces entre varias disciplinas técnicas; verificar el tiempo de ejecución de proyectos y dar soporte a los site managers.
Madrid	PA OIL&GAS	<b>1 Ingeniero Comercial</b> -Ing. Industrial; experiencia comercial; inglés alto; disponibilidad para viajar (más del 50% del tiempo)	Promocionar y vender el producto definido por la BU o División en su portafolio y área geográfica asegurándose de conseguir los objetivos marcados en el plan de negocio
Madrid	PA FULL SERVICE	<b>1 Ingeniero Comercial</b> -Ing. Industrial; experiencia comercial; inglés alto; disponibilidad para viajar (más del 50% del tiempo)	Promocionar y vender el producto definido por la BU o División en su portafolio y área geográfica asegurándose de conseguir los objetivos marcados en el plan de negocio
Galindo	PA METALS	<b>1 Ingeniero Comercial</b> -Ing. Industrial; experiencia comercial; inglés alto; disponibilidad para viajar (más del 50% del tiempo)	Promocionar y vender el producto definido por la BU o División en su portafolio y área geográfica asegurándose de conseguir los objetivos marcados en el plan de negocio
Galindo	PP	<b>2 Montadores</b> -FP II; conocimientos de inglés; disponibilidad para viajar	Puestas en marcha en el extranjero de transformadores
Bilbao	PP TRAFO	<b>1 Test Room Manager</b> -Ing. Técnico o Sup Eléctrico: inglés alto; experiencia mínima ensayos	Es responsable de los trabajos realizados en la plataforma, sobre todas las máquinas construidas o reparadas, las especificaciones de los programas de ensayo y las instrucciones del dpto de ingeniería. Interviniendo en la programación, reparación y dirección de ensayo
Zaragoza	PP	<b>1 Responsable calidad</b> -Ing. Industrial; inglés alto; experiencia valorable	Analizar las causas de los problemas de calidad; poner en práctica acciones de mejora de la calidad; asegurar cumplimiento de la ISO, etc...
Córdoba	PP	<b>1 Responsable Transporte</b> -Ing. Mecánico; experiencia expedición de cargas y transporte internacional; inglés alto y disponibilidad para viajar	Desarrollar e implementar estrategia de transporte y proyectos de logística.

Dichos puestos podrán ser cubiertos u ocupados por 19 de los 148 afectados por el despido colectivo, de forma que los mismos quedarán desafectados de dicho procedimiento, manteniendo su relación laboral y reduciéndose así el número de los 148 despidos. Los **criterios de cobertura de dichos puestos** serán los siguientes:

- a) Para la cobertura de estos 19 puestos a cubrir de recolocación interna en ABB España podrán presentarse voluntarios todos aquellos interesados de entre los 148 afectados que formulen su solicitud al Departamento de Recursos Humanos (a través de Doña Gemma Alés) antes de las **13 horas del 4 de diciembre de 2012**, y se procederá a su selección por la empresa mediante el cumplimiento de las siguientes premisas hasta cubrir los indicados 19 puestos: (1) en primer lugar, y en igualdad de condiciones, se atenderá a los derechos de prioridad de permanencia legalmente establecidos, (2) en segundo lugar, se cubrirán por las personas que cumplan el perfil profesional requerido y de entre ellas se preferirá a los más antigüedad en la empresa si hubiera igualdad entre los candidatos.
- b) Las condiciones laborales aplicables serán las correspondientes a los puestos a cubrir, y en el caso de que la retribución anual actual de la persona seleccionada sea superior a la retribución asignada al puesto a cubrir, se le respetará con carácter "ad personam" durante 1 año.

- c) Los solicitantes asumen las condiciones laborales del puesto y la movilidad funcional y de otro tipo que implique el puesto solicitado.
- d) En el caso de que el puesto obtenido por el candidato implique movilidad geográfica, al estar radicado su nuevo centro de trabajo fuera de su domicilio habitual implicando por tanto un cambio de residencia, la empresa sufragará los gastos de mudanza y traslado y de su familia, así como le abonará una ayuda por traslado de 6.000 euros brutos.

**C) RECOLOCACIONES INTERNAS EN ABB INTERNACIONAL (SUECIA, POLONIA, ITALIA Y ALEMANIA) PARA 24 PUESTOS DE TRABAJO:**

Los perfiles profesionales requeridos, puestos a cubrir y cometidos a tareas de los puestos propuestos a recolocación interna en empresas de ABB en el extranjero son los siguientes:

País	Departamento	Puesto de trabajo
Suecia	R&D	1 Ingeniero mecánico Reductores
Suecia	R&D	1 Ingeniero mecánico
Suecia	R&D	1 Ingeniero Eléctrico
Suecia	Unidad de producción	5 Operarios
Suecia	Unidad de producción	1 Operario de mantenimiento
Suecia	Unidad de producción	1 Técnico Senior en Planificación y Logística
Suecia	Unidad de producción	1 Ingeniero de producción y métodos
Suecia	Unidad de producción	1 Ingeniero de aplicación eléctrica
Suecia	Unidad de producción	3 Operarios línea de producción motores preferiblemente bobinadores
Polonia	Unidad de producción	2 puestos de gestión de post-orden
Polonia	Unidad de producción	2 Operarios ajustadores
Polonia	Unidad de producción	1 Ingeniero de producción
Italia	Servicio al cliente	3 administrativos atención cliente
Alemania	Soporte venta post ordenes	1 administrativo compras

Dichos puestos serán cubiertos u ocupados voluntariamente por 24 de los 148 afectados por el despido colectivo, de forma que los mismos extinguirán su relación laboral con ABB España con derecho a la indemnización señalada en el acuerdo SEGUNDO, epígrafe F) siguiente (no les será de aplicación el Plan de Prejubilación), e iniciando *ex novo* su relación laboral con la empresa de destino. Los **criterios de cobertura de dichos puestos** serán los siguientes:

- a) Para la cobertura de estos 24 puestos a cubrir de recolocación interna en ABB Internacional podrán presentarse voluntarios todos aquellos interesados de entre los 148 afectados que formulen su solicitud al Departamento de Recursos Humanos (a través de Doña Gemma Alés) antes de las **13 horas del 4 de diciembre de 2012**, y se procederá a su selección por la empresa mediante el cumplimiento de las siguientes premisas hasta cubrir los indicados 24 puestos: (1) en primer lugar, y en igualdad de condiciones, se atenderá a los derechos de prioridad de permanencia legalmente establecidos, (2) en segundo lugar, se cubrirán por las personas que cumplan el perfil profesional requerido y de entre ellas se preferirá a los más antigüedad en la empresa si hubiera igualdad entre los candidatos.

- b) Las condiciones laborales aplicables serán las correspondientes a los puestos a cubrir, por lo que los solicitantes asumen las condiciones laborales del puesto y la movilidad funcional y de otro tipo que implique el puesto solicitado y las condiciones legales de país respectivo.
- c) Movilidad geográfica: al estar radicado su nuevo centro de trabajo fuera de su domicilio habitual implicando por tanto un cambio de residencia, con carácter voluntario la empresa le abonará una ayuda por traslado de 10.000 euros brutos, que le será abonada al año de su incorporación y siempre que permanezca en la empresa de destino en dicha fecha, más el importe de un viaje de ida y vuelta del mismo y su familia en el primer año desde que se incorpore al nuevo puesto.

**D) REDUCCIÓN DE LOS DESPIDOS A TRAVÉS DE RECOLOCACIONES INTERNAS EN ABB ESPAÑA PARA 23 PUESTOS DE TRABAJO POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES PREJUBILADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANT QUIRZE, ZARAGOZA, CÓRDOBA Y MADRID**

La empresa se compromete a proponer las condiciones del Plan de Prejubilación previsto en el ACUERDO TERCERO, epígrafe E) a 8 trabajadores del centro de trabajo de Sant Quirze (en las otras áreas distintas a la fábrica de motores), a 4 trabajadores en su centro de Zaragoza (de entre los mayores de 57 años al 30 de junio de 2013), a otros 10 trabajadores en su centro de Córdoba (de entre los mayores de 59 años al 31 de diciembre de 2012), y a 1 en Madrid, todos ellos con carácter voluntario y de libre aceptación por la empresa.

Si en dichos centros hubiere trabajadores voluntarios para acogerse a dichas prejubilaciones, extinguiendo así su relación laboral con la empresa, los trabajadores afectados relacionados en el Anexo Único tendrán derecho a cubrir u ocupar la **vacante** dejada por el prejubilado voluntario, de forma que quedarán desafectados del procedimiento de despido colectivo, manteniendo su relación laboral en la empresa y reduciéndose así el número de los 148 despidos. Los criterios de cobertura de dichos puestos, que se reitera están condicionados al previo acogimiento voluntario a la prejubilación en los centros antes señalados y en el número antes indicado en cada centro, serán los siguientes:

- a) Para la cobertura de estas vacantes a cubrir por recolocación interna en ABB España podrán presentarse voluntarios todos aquellos interesados de entre los 148 afectados que formulen su solicitud al Departamento de Recursos Humanos (a través de Doña Gemma Alés) antes de las **13 horas del 4 de diciembre de 2012**, y se procederá a su selección por la empresa mediante el cumplimiento de las siguientes premisas hasta cubrir los indicados 23 puestos: (1) en primer lugar, y en igualdad de condiciones, se atenderá a los derechos de prioridad de permanencia legalmente establecidos, (2) en segundo lugar, se cubrirán por las personas que cumplan el perfil profesional requerido y de entre ellas se preferirá a los más antigüedad en la empresa si hubiera igualdad entre los candidatos.
- b) Las condiciones laborales aplicables serán las correspondientes a los puestos a cubrir. Los solicitantes asumen las condiciones laborales del puesto y la movilidad funcional y de otro tipo que implique el puesto solicitado.



c) En el caso de que el puesto obtenido por el candidato implique movilidad geográfica, al estar radicado su nuevo centro de trabajo fuera de su domicilio habitual implicando por tanto un cambio de residencia, la empresa sufragará los gastos de mudanza y traslado y de su familia, previa presentación de la factura correspondiente, y adicionalmente les abonará las siguientes ayudas económicas y derechos:

- Ayuda Vivienda de 1.000 € brutos mensuales durante 18 meses.
- Pago Coste Aparthotel: máximo 1 mes para búsqueda vivienda.
- Un viaje de ida y vuelta durante el primer año.
- Una ayuda única de 3.000 € brutos si tiene un familiar a su cargo, de 1.000 € brutos por cada familiar adicional a su cargo, y de 1.500 € brutos si no tiene ningún familiar a su cargo. A pagar el primer mes de traslado y con cláusula de retención de dos años.
- Abono de 10.000 € en el momento de cumplirse el décimotercero mes desde la reincorporación.
- Servicios de *outplacement* para su cónyuge o pareja de hecho durante 6 meses.
- Derecho preferente de retorno a Sant Quirze, en los dos años siguientes a la movilidad geográfica, si en dicho centro se produjese una necesidad de empleo de igual perfil profesional, en las condiciones laborales aplicables al puesto a cubrir.
- Si el trasladado quisiera causar baja en la empresa en el plazo de los 12 meses siguientes a su traslado, tendrá derecho a percibir la indemnización señalada en el epígrafe SEGUNDO F) siguiente.

### **TERCERO.- PLAN SOCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO: MEDIDAS PARA ATENUAR LAS CONSECUENCIAS DE LOS DESPIDOS**

#### **A) DERECHO DE REINGRESO PREFERENTE Y BOLSA SE EMPLEO EN ABB ESPAÑA**

Los trabajadores afectados por el despido colectivo que no hayan obtenido empleo por las medidas anteriores, y cuya relación laboral será extinguida, tendrán derecho a integrarse en una Bolsa de Empleo, que les otorgará los siguientes derechos:

- a) La Bolsa de Empleo quedará constituida por los trabajadores afectados por la extinción de su contrato en el despido colectivo que voluntariamente se adscriban a la misma mediante solicitud escrita al departamento de Recursos Humanos antes de las 13 horas del 4 de diciembre de 2012 (a la atención de Doña Gemma Alés), y de la que también quedarán excluidos los afectados incluidos en el ámbito de la medida que más adelante se detallará (Plan de Prejubilación).
- b) La Bolsa de Empleo tendrá derecho a ocupar las vacantes o contrataciones laborales que sean necesarias en ABB España, siempre que los perfiles profesionales o requerimientos exigidos (titulación, conocimientos, etc...) se encuentren o correspondan con los integrantes de dicha Bolsa de Empleo.
- c) La contratación del integrante de la Bolsa de Empleo implicará su baja automática en la Bolsa de Empleo, sin derecho de retorno a la misma.

- d) Los integrantes de la Bolsa de Empleo no podrán rechazar las ofertas válidas de contratación, siempre que dichas ofertas fueren de contratación indefinida, y si lo hiciesen se considerará a todos los efectos que causan baja automática en la Bolsa de Empleo a todos los efectos.
- e) Las condiciones laborales y contractuales de las contrataciones que *ex novo* se oferten a los integrantes de la Bolsa de Empleo serán las que correspondan al nuevo puesto, asumiendo la movilidad geográfica, funcional o de otro tipo que corresponda a dicho nuevo puesto.
- f) La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

#### **B) PLAN DE RECOLOCACION EXTERNA**

La empresa sufragará el coste íntegro de un Plan de Recolocación Externo, que será llevado a cabo por la por la empresa de recolocación autorizada **Lee Hecht Harrison** (empresa de recolocación autorizada nº 9900000044), con arreglo a un programa de servicios y acciones que se extenderá durante los 6 meses siguientes a la extinción del contrato de cada afectado y cuyo detalle consta en la documentación que se facilitó a la representación legal de los trabajadores el pasado 18 de octubre de 2012, y que se da aquí por reproducido.

Quedan excluidos de dicho beneficio los beneficiarios del Plan de Prejubilación y quienes obtengan empleo a través de las medidas contempladas en el acuerdo segundo.

Dicho Plan de Recolocación Externa contiene acciones efectivas de:

- Acciones de intermediación consistentes en puesta en contacto de las ofertas de trabajo existentes
- Acciones de orientación profesional para la identificación del perfil para la cobertura de puestos en las empresas destinatarias de la recolocación.
- Acciones de formación profesional para la capacitación en el desempeño de dichas actividades laborales.
- Acciones de atención personalizada a través del asesoramiento en todos los aspectos de la recolocación y en la búsqueda activa de empleo por parte del afectado.

#### **C) ACCIONES DE AYUDA A LA FORMACION O RECICLAJE**

Con exclusión de las personas que obtuvieren empleo a través de las medidas contempladas en el punto SEGUNDO del presente Plan Social y de las personas incluidas en el ámbito del Plan de Prejubilación que más adelante se detallará, la empresa abonará a cada trabajador afectado por el despido colectivo la cantidad de 600 euros/persona como Ayuda Formativa para que desarrolle los cursos de formación o reciclaje que estime necesarios, sin necesidad de presentar previa factura.

#### **D) PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO**

Con exclusión de las personas que obtuvieren empleo a través de las medidas contempladas en el punto SEGUNDO del presente Plan Social y de las personas incluidas en el ámbito del Plan de Prejubilación que más adelante se detallará, la empresa abonará a cada trabajador afectado por el despido colectivo la cantidad de 1.000 euros/persona como Ayuda para el asesoramiento para el empleo como autónomo y de lanzamiento de su actividad. Dicha Ayuda se abonará, previa acreditación de la existencia de un proyecto efectivo de autoempleo y del inicio de la actividad.

La vigencia de esta Ayuda caducará el 31 de diciembre de 2013.

#### **E) PREJUBILACIONES (26 AFECTADOS)**

Con exclusión de las personas que obtuvieren empleo a través de las medidas contempladas en el ACUERDO SEGUNDO, los afectados relacionados en el Anexo Único que ostenten al 30 de junio de 2013 la edad de 55 años o edad superior y que tengan más de 15 años de antigüedad en la empresa quedarán incluidos en un **Plan de Prejubilación** cuyas características serán las siguientes, no siéndoles de aplicación en ningún caso la indemnización señalada en el epígrafe F) siguiente y de la que quedan excluidos al disfrutar del Plan de Prejubilación, que constituye un tratamiento especial atendiendo a las difíciles circunstancias de su reincorporación al mercado de trabajo que hacen de ello un hecho diferencial específico y objetivo asumido por las partes, por lo que se atiende a garantizarles un nivel de ingresos suficientes para asegurarles unas percepciones definidas conforme se describe a continuación:

##### **1.- Condiciones Generales:**

- a) El trabajador causará baja en la Empresa en la fecha en que la misma proceda a la extinción de su relación laboral.
- b) El Plan de Prejubilaciones establece unas rentas brutas definidas que se han determinado estimando las prestaciones públicas de Prestación por Desempleo, y, en su caso, de Subsidio asistencial por Desempleo.
- c) Dicho Plan de Prejubilaciones se materializará mediante la suscripción de una Póliza de Seguro Colectivo, con una Compañía de reconocida solvencia y prestigio, en la que la Empresa será tomadora de la misma y los trabajadores afectados asegurados-beneficiarios y por la que la Entidad Aseguradora asume el pago de las rentas brutas definidas. La responsabilidad de la Empresa respecto a dichas prestaciones quedará, en consecuencia, restringida a la satisfacción de la prima única correspondiente a la Póliza indicada como tomadora, y la de la Aseguradora al abono de las rentas determinadas, en los términos y responsabilidades expresados en el apartado 2.a) siguiente.

Se entregará copia de dicha póliza a la Comisión de Seguimiento.

- d) Las rentas brutas antes citadas se percibirán mensualmente (12 veces/año), y quedarán definidas en el correspondiente Certificado Individual, una vez estimadas las prestaciones

públicas de referencia (teniendo en cuenta lo expuesto en las anteriores condiciones y todas las circunstancias del afectado en el momento de su baja en la Empresa), y permanecerán invariables con independencia de que las circunstancias o la situación real del trabajador durante la vigencia de la Póliza varíe respecto de las previsiones contempladas originariamente.

Se contrastará previamente con los actuarios asesores de la parte social (Atlantis por parte de CC.OO y UGT, y quien designe como actuario de su confianza por parte de USOC) la determinación de dichas rentas en el Certificado Individual, asumiéndose los honorarios profesionales que dicha actuación profesional comporte.

- e) Dichas rentas estarán sujetas a las obligaciones legales y fiscales que la Ley determine.
- f) Siguiendo el criterio reiteradamente sostenido por la Dirección General de Tributos, el Contrato de Seguro que concertará la Empresa para garantizar a los trabajadores las prestaciones del Plan de Prejubilaciones tiene la consideración de Compromiso por Pensiones.
- g) La baja definitiva del trabajador en la Empresa llevará aparejada la oportuna liquidación de haberes e implicará el finiquito de la relación laboral, y la extinción del derecho a los diferentes beneficios sociales que viniera disfrutando hasta la fecha de la baja.
- h) Las liquidaciones reglamentarias de haberes devengados por el trabajador hasta el día de su baja en la Empresa son independientes de las rentas antes citadas y serán hechas efectivas a cada trabajador afectado en el momento de su respectivo cese laboral.

## 2. Prestaciones Garantizadas:

- a) Los trabajadores incluidos en el Plan de Prejubilaciones recibirán una renta bruta de carácter mensual (denominada complemento), para complementar las prestaciones brutas oficiales estimadas de Desempleo y Subsidio de Desempleo hasta alcanzar en cada momento cada uno de los porcentajes correspondientes que a continuación se detallan, según la edad de los afectados a fecha 31 de diciembre de 2012 (excepto para los que tuvieran la edad cumplida de 55 años al 30 de junio de 2013), calculados sobre el salario regulador del trabajador, que se mantendrá hasta el cumplimiento de la edad señalada para cada grupo de edades en los siguientes párrafos.

Dichas rentas mensuales se calcularán al momento de la extinción de la relación laboral por diferencia entre las citadas prestaciones públicas brutas estimadas y los % sobre el salario regulador que se indican a continuación.

Como se ha expuesto en las condiciones generales, dichas rentas brutas permanecerán invariables con independencia de que las circunstancias durante la vigencia de la póliza varíen con respecto a las estimadas a la fecha de cálculo. Dichos porcentajes, para cada grupo de edades afectadas será el siguiente:

- 55 de edad cumplidos al 30 de junio de 2013: complemento bruto hasta alcanzar el 71% del salario regulador hasta la fecha en que se cumpla los 63 años de edad.
- 56 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2012: complemento bruto hasta alcanzar el 72% del salario regulador hasta la fecha en que se cumpla los 63 años de edad.
- 57 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2012: complemento bruto hasta alcanzar el 73% del salario regulador hasta la fecha en que se cumpla los 63 años de edad.
- 58 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2012: complemento bruto hasta alcanzar el 74% del salario regulador hasta la fecha en que se cumpla los 63 años de edad.
- 59 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2012: complemento bruto hasta alcanzar el 75% del salario regulador hasta la fecha en que se cumpla los 64 años de edad.
- 60 años o más de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2012: complemento bruto hasta alcanzar el 76% del salario regulador hasta la fecha en que se cumpla los 65 años de edad.

Por salario regulador se considerará exclusivamente y en todos los casos antes citados el importe bruto de su salario fijo más el último incentivo o bono percibido, y en el caso de percibir algún concepto variable (no se incluyen las horas extraordinarias o prolongaciones de jornada, ni la gratificación por dedicación) se tomará a estos efectos la media de los conceptos variables percibidos en los últimos 12 meses.

El complemento bruto se revalorizará cada 12 meses, durante la vigencia del Plan en cada caso, en un 2%.

El complemento bruto mensual estará limitado o topado en la cifra de 2.400 euros mes.

- b) En el supuesto de fallecimiento del beneficiario del Plan de Prejubilación antes de la fecha de finalización del mismo en su caso (por cumplir 63, 64 ó 65 años de edad, según lo indicado anteriormente), los beneficiarios designados o, en su defecto, los herederos legales del prejubilado, percibirán el 100% de todas las rentas o complementos pendientes de percibir por el asegurado.

### **3. Convenio Especial con la Seguridad Social:**

Además de lo definido en el apartado 2 anterior ("Prestaciones Garantizadas"), la Empresa financiará el coste del Convenio Especial con la Seguridad Social hasta la fecha en la que el trabajador cumpla 63, 64 ó 65 años de edad, según los casos antes citados (en el que se incluye, para los no mutualistas con anterioridad a 01.01.1967, la cotización en los términos previstos en el Real Decreto Ley 16/2001, de 27 de diciembre), en las siguientes condiciones:

- a) La Póliza cubrirá el coste del Convenio Especial con la Seguridad Social una vez agotada la prestación por desempleo contributivo y durante la fase del desempleo asistencial (subsidio), en su caso, hasta que el trabajador cumpla 63, 64 ó 65 años de edad, según los

casos, de forma que se mantengan la base de cotización actual del asegurado-beneficiario en el momento del cese. Para el cálculo de dicho coste del Convenio Especial se deducirá la parte de la cotización que se estime inherente a las prestaciones de subsidio asistencial por desempleo. El coste del Convenio se calculará a la fecha de la baja del empleado y (como se ha indicado en las Condiciones Generales) permanecerá invariable con independencia de que las circunstancias durante la vigencia de la póliza varíen con respecto a las estimadas a la fecha de cálculo.

- b) Las bases de cotización se incrementarán, cada primero de enero de los años de vigencia del Plan, en un 2%, dentro del margen permitido por la legislación vigente.
- c) En los supuestos de fallecimiento cesará la obligación de la Empresa de mantener el compromiso de cotización por el Convenio Especial correspondiente al periodo posterior a la fecha en que tuviere lugar el mismo.

Para aquellos trabajadores que no hayan cotizado con anterioridad al 1 de enero de 1967, y en los supuestos de fallecimiento, cesará la obligación de la Empresa de mantener el compromiso de cotización, recuperando las cuotas que se hubieran ingresado por el Convenio Especial correspondientes al periodo posterior a la fecha en que tuviere lugar el fallecimiento.

#### **4. Garantía del subsidio de desempleo:**

En el caso de que al trabajador beneficiario de este Plan de Prejubilación el SEPE u organismo competente que le sustituya le deniegue la prestación asistencial (subsidio de desempleo) por causa de los rendimientos económicos derivados de las prestaciones económicas del presente Plan de Prejubilación, la empresa satisfará el importe de dicho subsidio asistencial a través de las rentas reflejadas en el Certificado Individual del Seguro o en su ampliación cuando se produzca dicha circunstancia.

#### **F) INDEMNIZACIONES**

Con exclusión de las personas que obtuvieren empleo a través de las medidas contempladas en el punto SEGUNDO del presente Plan Social y de los incluidos en el Plan de Prejubilación conforme al epígrafe E) anterior, la indemnización bruta que será aplicable a los afectados relacionados nominativamente en el Anexo Único que sufran la extinción de sus contratos de trabajo, será la equivalente a 57 días del salario bruto por cada año de servicio de cada afectado (prorrateándose los períodos inferiores al año), con el tope de 42 mensualidades.

Adicionalmente, la indemnización se incrementará con el importe de 4.000 euros brutos en los casos de antigüedad superior a 3 años e inferior a 15 años, o de 6.000 euros brutos en los casos de antigüedad superior a 15 años.

La indemnización resultante de la aplicación de los dos párrafos anteriores no será inferior al importe bruto de 12.000 euros para los casos con antigüedad inferior a 3 años, o de 15.000

euros brutos para los casos con antigüedad igual o superior a 3 años e inferior a 5 años, y estará topada o limitada en la cantidad bruta de 150.000 euros brutos.

A efectos de determinar el salario computable para calcular la indemnización del trabajador afectado, se tendrá en cuenta exclusivamente el importe bruto de su salario fijo más el último incentivo o bono percibido, y en el caso de percibir algún concepto variable (no se incluyen las horas extraordinarias o prolongaciones de jornada) se tomará a estos efectos la media de los conceptos variables percibidos en los últimos 12 meses.

Obtenido de la forma antedicha el salario anual bruto a efectos del cómputo indemnizatorio, éste se dividirá por 365 para calcular el salario día.

Los años de servicio se computarán hasta el momento en el que se produzca la extinción de sus contratos.

La indemnización bruta calculada con arreglo a los términos anteriores se abonará conjuntamente con la liquidación reglamentaria de haberes en el momento de efectos del cese de los trabajadores afectados, y se aplicarán las retenciones fiscales que legalmente correspondan teniendo en cuenta el carácter de renta irregular de las cantidades que superen la indemnización legal equivalente al despido improcedente.

#### **CUARTO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Al objeto de hacer un seguimiento de la ejecución de los acuerdos alcanzados, ambas partes convienen la creación de una Comisión de Seguimiento y Aplicación entre la Dirección de la Empresa y los representantes legales de los trabajadores, a la que podrán asistir acompañadas de sus asesores, y que se reunirá a petición de cualquiera de las partes, hasta el cumplimiento total de las medidas recogidas en el presente acuerdo.

Por la parte social dicha Comisión estará integrada por cinco miembros que serán los siguientes, y que dispondrán de su crédito horario para estos cometidos, del que no se computarán el tiempo destinado a las reuniones de la Comisión y, en su caso, a los viajes o desplazamientos que sean autorizados:

- Luis Cañas Martínez
- Vicente Vera García
- Juan Caballero Casado
- Pere Palazón
- Pere Pau Balañá

En el caso de cese o dimisión de alguno de sus miembros el miembro cesante designará a su sustituto.

La Comisión se reunirá como mínimo con carácter mensual, a solicitud de una de las partes; y con carácter extraordinario según las necesidades.

La Comisión de Seguimiento será informada del proceso de solicitudes voluntarias para la cobertura de los puestos reflejados en el epígrafe SEGUNDO y recibirá copia de las solicitudes por parte de los interesados, así como de los criterios aplicados por la empresa en la selección y de su resultado final.

Las discrepancias que pudieran surgir serán resueltas con arreglo a los términos convenidos en la presente Acta y a la buena fe.

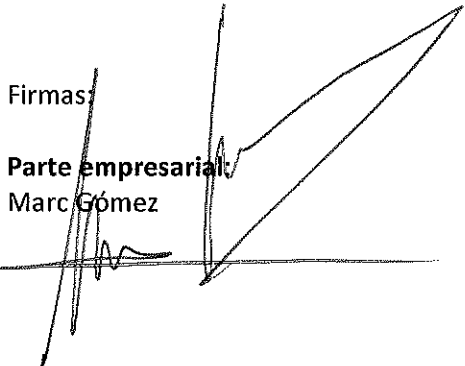
**QUINTO.- OTROS ACUERDOS**

La empresa abonará a los afectados que finalmente vean extinguidos sus contratos de trabajo por el despido colectivo un complemento salarial específico de colaboración y cumplimiento por importe de 1.500 euros brutos mensuales, y a los afectados que no extingan su relación laboral de 750 euros brutos mensuales, que será de aplicación en los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013. Este importe queda excluido expresamente de cualquier cómputo o cálculo a efectos indemnizatorios o del salario regulador establecido en el Plan de Prejubilación.

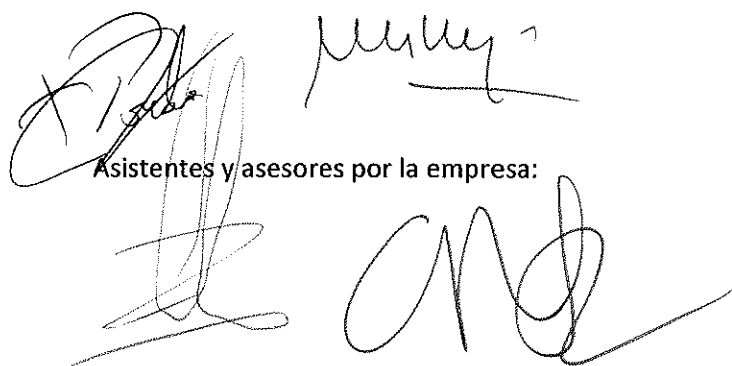
Y en prueba de conformidad los comparecientes firman la presente Acta en el lugar y fecha arriba mencionados.

Firmas:

**Parte empresarial:**  
Marc Gómez



Asistentes y asesores por la empresa:



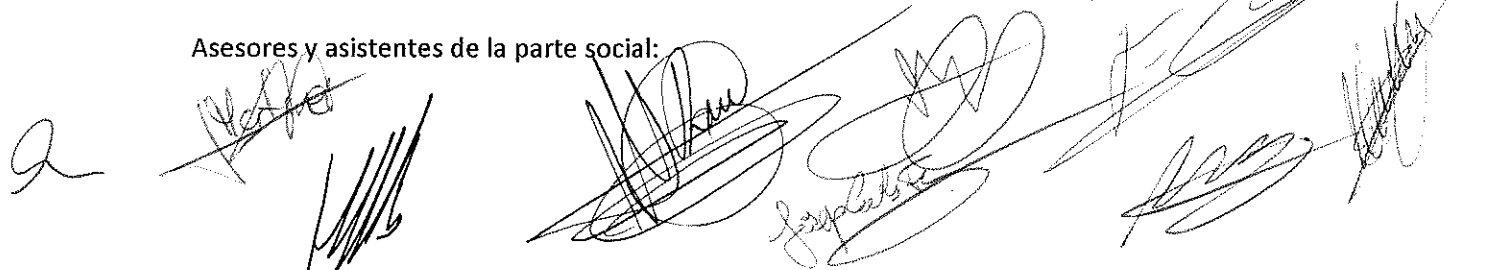
**Parte social: La Comisión Negociadora**

Nombre y apellidos	DNI	Candidatura
Francisco Ramos Soria	34730935S	CC.OO
Pedro Palazón Espinosa	39025832F	CC.OO
Salvador García García	10561896C	UGT
Juan Caballero Casado	33892174H	USOC
Luis Cañas Martínez	34731293M	CC.OO
Pere Pau Balaña Riera	46620359 A	CC.OO
Juan Martínez Navarro	33891822B	CC.OO
Antonio Cerezo Carrasco	39028155F	CC.OO
Vicente Vera García	33895658Y	UGT

FIRMA



Asesores y asistentes de la parte social:





## Anexo Único

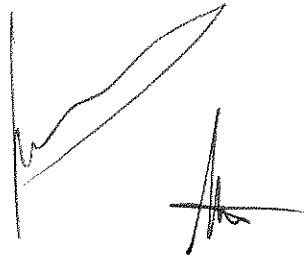
Nº	LISTADO DE AFECTADOS Apellidos y Nombre	DNI	NAF	Dirección	CP	Población	Provincia
1	Abadia Maranges, Jesus	46621295L	080452810473	CL Joan Amadas, 6 BJ 3ª	08190	Sant Cugat del Valles	Barcelona
2	Abadin Lopez, Virginia	46804084G	081097632868	PZ VALLE INCLAN, 2 2 4	08290	Cerdanyola del Valles	Barcelona
3	Acebes Castillo, Francisca	39035373A	080294971871	CL Antonio Maura, 77-81 4º 1ª	08204	Sabadell	Barcelona
4	Alarcon Oliva, Jesus	33897342B	080474435817	CL Costabona, 34 3º 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
5	Alba Alonso, Carlos	44981633G	081057123345	CL Juan Miro, 14 A 1º 2ª	08130	Sta. Perpetua de Mogoda	Barcelona
6	Alguacil Sanchez, Joaquin	33866021Q	080316731601	CL Goya, 94 2º 1ª	08204	Sabadell	Barcelona
7	Alvarez Duran, Gregorio	33880364F	080387007794	CL Valdemossa, 1	08207	Sabadell	Barcelona
8	Andrada Lopez, Juan	33897993H	080456904176	CL Latorre, 145 5º 1ª	08203	Sabadell	Barcelona
9	Balafia Riera, Pere Pau	46620359A	080498904166	CL Miquel Servet, 5 C Bajo 1	08190	Sant Cugat del Valles	Barcelona
10	Baranda Alba, German	33891959X	080474444406	CL Antoni Forrellad, 120 4º 2ª	08207	Sabadell	Barcelona
11	Bertran Armengol, Ramon	39307945W	080410130978	CL La Salut, 38	08259	Manresa	Barcelona
12	Blanes Escamilla, Gabriel	27216020M	080258903332	CL Concepcion Arenal, 67	08223	Terrassa	Barcelona
13	Boned Condon, Eusebio	33878250D	080448581677	AV Concordia, 92 1º 1ª	08206	Sabadell	Barcelona
14	Caballero Casado, Diego	33867488B	080348460503	CL Frederic Monpou, 6	08192	Sant Quirze del Valles	Barcelona
15	Caballero Casado, Juan	33892174H	080473102469	CL Prudenci, 5 1º 3ª	08206	Sabadell	Barcelona
16	Calderon Paz, Jose Antonio	44981030E	080541510610	CL Nord, 2 A 4º 3ª	08207	Sabadell	Barcelona
17	Campos Vinuesa, Victor	33891833E	080444235673	CL Angel Guimera, 233 5º 1ª	08223	Terrassa	Barcelona
18	Cañas Carril, Sergio	46808140N	081167941603	CL Santa Anna, 59 B	08290	Cerdanyola del Valles	Barcelona
19	Cañas Martinez, Luis	34731293M	080512531252	CL Plini El Vell, 1 3º 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
20	Carmona Carmona, Miguel	33906301T	080483562709	CL De Campoamor, 44 1º 1ª	08204	Sabadell	Barcelona
21	Carrasco Espinosa, Javier	44986869L	081024473953	CL Esteban Paluzie, 55 1	08204	Sabadell	Barcelona
22	Casado Correa, Alejandro	39028898Z	080258634762	CL PINTOR VILAPUIG, 60 Bajo 2º	08207	Sant Quirze del Valles	Barcelona
23	Casajuna Seirrat, Jaime	33894114A	080474581014	CL Latorre, 147 Blq. 1 3º 2ª	08203	Sabadell	Barcelona
24	Castañó Lorenzo, Juan Francisco	33862934B	080316757263	PJ Miguel Carreras, 3 Blq. B 4º 2ª	08206	Sabadell	Barcelona
25	Cejudo Campaña, Francisco	33901747T	080487514144	CL Amilcar, 3 2º 2ª	08208	Sabadell	Barcelona
26	Cerezo Carrasco, Antonio	39028155F	080259116631	CL Perez Moya, 34 2º	08204	Sabadell	Barcelona
27	Company Costa, Jorge	39037553K	080293206269	CL Joan Vinyoli, 12	08211	Castellar del Valles	Barcelona
28	Cordero Cuellar, Jose Manuel	34762235N	080535185806	CL Virgen de Montserrat, 60 4º 1ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona

29	Cordoba Vara, Carlos	33890194Q	430051498074	CR MOLLET, 1 4º 2ª 3ª	08203	Sabadell	Barcelona
30	Cortes Requena, David	34762014K	081041021042	PZ Madrid, 5 2º 2ª	08206	Sabadell	Barcelona
31	Cruz Saez, Francisco Javier	33907374S	080444416438	CL Mulhacen, 2 2º 4ª	08207	Sabadell	Barcelona
32	Curbi Guillen, Llorenç	77728233D	080301389029	CL Josep Aparici, 4 5º 1ª	08208	Sabadell	Barcelona
33	Donate Rojas, Diego	34765885M	080545547123	CL Calaf, 16 2º 3ª	08227	Terrassa	Barcelona
34	Duran Navarro, Jose Antonio	33863800A	080348440695	CL Ferrer I Guardia, 37	08206	Sabadell	Barcelona
35	Espinosa Gallegos, Jose Antonio	33900233G	080483551490	CL Antoni Forrellad, 125 4º 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
36	Esteve Casablancas, Anna	33889169A	080517623550	CL Turull, 172 2 2	08207	Sabadell	Barcelona
37	Exposito Martinez, Vicente	47152579A	081071518852	CL Candanchu, 4 1º	08207	Sabadell	Barcelona
38	Fantova Garcia, Javier	34734578R	080460583813	CL AGUSTINA DE ARAGON, 60 1ª	08211	Castellar del Valles	Barcelona
39	Farre Escudero, Jose Carlos	33907359T	080469277336	CL Calassanç Duran, 229 5º 2ª	08203	Sabadell	Barcelona
40	Farres Berenguer, Ana Maria	33881729S	080419215636	CL Pintor Nonell, 17	08232	Viladecavalls	Barcelona
41	Fernandez Lebron, Juan Jose	34761340Z	081082604841	CL Persio, 4ª Bajos 2ª	08206	Sabadell	Barcelona
42	Fernandez Lopez, Juan Jose	34745495Q	080506814720	CL Salvador Espriu, 34	08211	Castellar del Valles	Barcelona
43	Fernandez Martinez, Javier	33903542R	080464967708	PZ De L'Estatut, 3 1º 1ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
44	Ferrer Rubio, Xavier	39173052G	081042036108	CR RUBI, 135 B1q, H 1 1	08223	Terrassa	Barcelona
45	Galan Cabello, Silvia	44973254C	481014147738	CI Tresmall, 8 3º-1ª	08912	Badalona	Barcelona
46	Galindo Garceran, Javier	33871480R	080384179943	CL Brutau, 47 4º 4ª	08203	Sabadell	Barcelona
47	Garcia de la Cruz, Guillermo	34757329M	080507498164	CL Ferrocarril, 34	08210	Barbera del Valles	Barcelona
48	Garcia Garcia, Carlos	12237997L	080332722453	CL Sol I Padris, 82	08203	Sabadell	Barcelona
49	Garcia Garcia, Concepcion	34750547P	081005255829	CR Barcelona, 575 2 1	08222	Terrassa	Barcelona
50	Garcia Garcia, Salvador	10561896C	330079269901	CL Santiago, 3 B1q, B 4º 2ª	08290	Cerdanyola del Valles	Barcelona
51	Garcia Martinez, Juan Antonio	33902449N	080493279176	CL Bolvir, 2 2º A	08207	Sabadell	Barcelona
52	Garcia Medel, Jose	41075464V	080332680219	CL Prat de la Riba, 15-17 C 2º 1ª	08206	Sabadell	Barcelona
53	Garcia Teruel, Carlos	33876787H	080375268875	CL Agusti Puig I Puig, 7 Bajos 1ª	08231	Ullastrell	Barcelona
54	Garcia Vicente, Jose Antonio	33894613L	080468097774	PJ Santiago Segura, 2 3ª	08207	Sabadell	Barcelona
55	Garcia Villanueva, Miguel Angel	33877109H	170050514803	AV Santa Eulalia, 285 PISO	08223	Terrassa	Barcelona
56	Garcia Zamora, Miguel	34741363R	080489789196	CL De la Bonaigua, 20 2º 3ª	08207	Sabadell	Barcelona
57	Gascon Barraguer, Francisco	39028204X	080274979666	CL Dr.Fleming, 16 6º 1ª	08206	Sabadell	Barcelona
58	Gascon Barraguer, Jose Ramon	39028125T	080271716224	CL Dr. Fleming, 8 6º 2ª	08206	Sabadell	Barcelona
59	Gavaldà Chinchilla, Orquidea Esmeralda	47416201E	081163803743	CL Fra Juniper Serrra, 20	08204	Sabadell	Barcelona
60	Gomez Gomez, Nurria	36933594X	080386473183	CL Olesa, 4	08630	Abreña	Barcelona
61	Gonzalez Gonzalez, Jose Luis	39147237H	080314502015	PZ Nens, 1 8 2º 1ª	08191	Rubi	Barcelona
62	Granados Moreno, Manuel	33908311D	080512776075	CL Jaume Coll, 9 4º 1ª	08100	Mollet del Valles	Barcelona

63	Gutierrez Luque, Jeronimo	33902294H	080493159544	PS Paseo Espronceda, 25 7º	08204	Sabadell	Barcelona
64	Hernandez Lopez, Juan Carlos	34732436K	080493279479	PZ DEL ROC BLANC, 44 2º-1ª	08224	Terrassa	Barcelona
65	Herrada Chacon, Pedro	33871622M	080374868044	CL Manuel Carrascon y Formiguera, 2 3º4ª	08211	Castellar del Valles	Barcelona
66	Jimenez Fresneda, Jordi	34731610T	080460429926	CL Sol I Padris, 97 1º 1ª	08203	Sabadell	Barcelona
67	Lebron Ruiz, Juan Manuel	33897075C	080433968225	CL Lucrecio, 34 1º 3ª	08206	Sabadell	Barcelona
68	Lombardo Grifol, Joaquin	35044434R	080516437928	CL Creu, 21 2º4ª	08960	Sant Just Desvern	Barcelona
69	Lopez Cañamero, Jose	25095615Q	080493239063	CL De la Noguera, 12	08230	Matadepera	Barcelona
70	Lopez Fernandez, Pascual	33895795M	080457262268	CL Clemencia I Saura, 15 1º 2ª	08204	Sabadell	Barcelona
71	Lopez Gil, Jordi	46805225H	081034820823	CL Ronda de Europa, 535 2º2ª	08206	Sabadell	Barcelona
72	Lopez Parra, Jonathan	47156591J	081056187192	PZ España, 16 7º2º	08207	Sabadell	Barcelona
73	Lopez Sole, Javier	44983894B	081018412766	CL Prat de la Riba, 7	08232	Viladecavalls	Barcelona
74	Machado Garcia, Jose Maria	33901736N	080433765737	CL Josep Comas, 125 5º 1ª	08204	Sabadell	Barcelona
75	Machado Hernandez, Manuel	47614445Y	081028541788	CL Felip Valls, 36	08551	Tona	Barcelona
76	Macias Vera, Pedro	34737705T	080515364056	AV CAN BORDOLL, 5 3º1ª	08202	Sabadell	Barcelona
77	Mancilla Morales, David	46940167L	081020349130	CL Borges Blancas, 134 2º2ª	08227	Terrassa	Barcelona
78	Mañas Yeste, Ramon	39171250L	080477459486	RB Francesc Macia, 157 2º 3ª	08226	Terrassa	Barcelona
79	Martinez Calvillo, Antonio Javier	44986359S	081054197581	CR De Barcelona, 563 3º2ª	08204	Sabadell	Barcelona
80	Martinez Lopez, Juan Manuel	44998874H	081037260169	CL De Praga, 70 3º1ª	08207	Sabadell	Barcelona
81	Martinez Mansilla, Manuel	43512761G	080474881512	CL Platja D'Aro, 20 Blq. Bis 1º2ª	08033	Barcelona	Barcelona
82	Martinez Navarro, Juan	33891822B	080464830389	PS Dr. Moragas, 264 1º 3ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
83	Mata Requena, Miguel Angel	34760188N	081026274517	RD De Europa, 476 5º 2ª	08206	Sabadell	Barcelona
84	Mena Fernandez, Antonia	39032858H	080259126129	CL Salvador Espriu, 28	08211	Castellar del Valles	Barcelona
85	Mendez Garcia, Abel	33904301R	080493105687	CL Santiago Segura, 26 4º2ª	08207	Sabadell	Barcelona
86	Mendez Vera, Pilar	39026222Y	080243917135	CL Bosque, 48 ET. 2ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
87	Mercado Caballero, Miguel Angel	34734277E	080483553009	VI Sant Oleguer, 11 5º 1ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
88	Miravet Valls, Francisco	33877922A	080414374730	CR DE PRATS DE LLUÇANES, 173 4º 4ª	08208	Sabadell	Barcelona
89	Molon Brígido, Miguel	33891956F	080474572425	CR Barcelona, 434 1º 1ª	08203	Sabadell	Barcelona
90	Moreno Serrano, Luis	46620547F	080471710218	CL Verge de Fatima, 20 At. 3ª	08191	Rubi	Barcelona
91	Monist Farres, Joan	33880191H	080456835367	CL Viladomat, 167	08205	Sabadell	Barcelona
92	Moya Muñoz, Rogelio	46805022E	081022240731	PJ La Granja del Pas, 8	08204	Sabadell	Barcelona
93	Moya Vargas, Jose Manuel	45641324D	081087902859	AV MADRID (1), 95 2º 3ª	08227	Terrassa	Barcelona
94	Navarro Vilchez, Lorenzo.	34749862J	081023126360	CL Puig I Cadafalch, 150 5º 4ª	08201	Sabadell	Barcelona
95	Nuevo Rosaura, Jose Antonio	34757551C	080522176082	CL De Sarajevo, 101 1ª 3ª	08206	Sabadell	Barcelona
96	Nuevo Rosaura, Luis Miguel	44987579Q	081032186564	CL De Amposta, 36 2º 1ª	08227	Terrassa	Barcelona

97	Nuez Martinez, Jorge	39029721D	080274978454	CL Baltarga, 3 3º3ª	08207	Sabadell	Barcelona
98	Nuñez Cano, Julio Renzo	X6152826G	081213311836	CL TERRASA (ATICO 5), 3 Bajos 1ª	08860	Castelldefels	Barcelona
99	Nuñez Fernandez, Antonio	39025408C	080273668247	PZ Maria Vinyes, 4 3º1ª	08201	Sabadell	Barcelona
100	Ortiz Antolin, Joaquin	33902271H	080456874369	CL ALFONSO SALA, 5 17 Bajo 2	08208	Sabadell	Barcelona
101	Palazon Espinosa, Pedro	39025832F	080270407734	CL JOSEP MARIA DE SEGARRA, 21	08211	Castellar del Valles	Barcelona
102	Pavon Dieguez, Jose Emilio	46641879H	080493283826	CL Tarragona, 32 1º 7ª	08211	Castellar del Valles	Barcelona
103	Pavon Lopez, Diego	33896720X	080487563553	CL ALCARRIA (B), 32 B 3º - 3ª	08207	Sabadell	Barcelona
104	Perea Cerrillo, Francisco Javier	33901746E	080483457928	CL Flamicell, 21 Blq. Bis Bis	08202	Sabadell	Barcelona
105	Perez Arrebola, Francisco	39031754H	080274978252	CL Jose Armengol, 3 3º 1ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
106	Perez Lova, Jose Luis	47150134L	081078571055	AV Matadepera, 284 1º2ª	08207	Sabadell	Barcelona
107	Perez Pantaleon, Jose Antonio	33873520V	080419505525	AV Matadepera, 194 2º 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
108	Perez Sanchez, Francisco	33882286C	080411842525	CL San Oleguer, 1113 3º1ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
109	Pino Zambrano, Federico	33905645B	080480543682	PZ Asmblea de Catalunya, 1 4º 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
110	Plaza Sierra, Rafael	39025357S	080264023720	CL Ramon Berenguer, 30	08210	Barbera del Valles	Barcelona
111	Poblet Salles, Josep	39032672Q	080292471493	CL Gurrea, 113	08202	Sabadell	Barcelona
112	Prados Ruiz, Manuel	34744030T	080474573738	CL Milena Jesenska, 6 1 3ª	08206	Sabadell	Barcelona
113	Prim Alcoba, Fernando	39166523F	080431952140	CL Lleo XIII, 58 3º 1ª	08222	Terrassa	Barcelona
114	Radia Ayora, David	34755598E	080545541059	CL Sarajevo, 157 2º1ª	08206	Sabadell	Barcelona
115	Ramos Sofia, Francisco	34730935S	080489699371	CL Ferrer I Guardia, 8 3º 4ª	08224	Terrassa	Barcelona
116	Requena Garcia, Bartolome	33867507F	080323896160	RD D' Europa, 472 5ºS 2ª 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
117	Rodrig Duplas, Francisco Javier	34748327L	080512790526	CL Marte, 1 2º 1ª	08205	Sabadell	Barcelona
118	Rodriguez Gonzalo, Jorge	46806747E	081073820883	CL San Francisco, 23 ET. 3ª	08290	Cerdanyola del Valles	Barcelona
119	Rodriguez Moreno, Diego	46644277R	080474489771	CL MURILLO, 73 Blq. B 1 2ª	08224	Terrassa	Barcelona
120	Romero Calero, Jose	05897523R	130036498791	CL De Miquel Servet, 7 Blq. A 3º 1ª	08203	Sabadell	Barcelona
121	Rovira I rullopez, Jordi	38814322M	081032385517	CL Josep Montserrat Cuadrada, 4 1 1	08303	Mataro	Barcelona
122	Ruiz Arjona, Lazaro	47150295L	081026526313	CL Vages, 4 9º 1ª	08207	Sabadell	Barcelona
123	Ruiz Palacios, Francisco Javier	33906019V	080487516568	PZ Usatges, 11 2º 1ª	08208	Sabadell	Barcelona
124	Saiz Perez, Jordi	39026850J	080303255065	CL Covadonga, 516 1º 2ª	08203	Sabadell	Barcelona
125	Salinero Gonzalez, Jose Antonio	33902347W	080489609344	AV Dr. Moragas, 282 4º 2ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
126	Sanchez Bustos, Juan Jose	34751814X	080541192429	CL Suissa, 30 2º 1ª	08211	Castellar del Valles	Barcelona
127	Sanchez Montes, Jose	34749380Z	080530949936	CL POETA MARAGALL, 20 1 2	08191	Barbera del Valles	Barcelona
128	Sanchez Nocete, Ramon	33902280G	080468704430	CL Manuel de Falla, 57 Blq. C 3º 1ª	08210	Barbera del Valles	Barcelona
129	Sanchez Quevedo, Francisco custodio	33876065D	080424345219	CL ROCAMUR, 17	08212	Sant Llorenç Savall	Barcelona

130	Sanz Remon, Jorge	33863642Y	080474550803	CL Del Sol, 217 1º 1ª	08201	Sabadell	Barcelona
131	Saura Esteban, Ernesto	33894331J	080433979238	CL Arimon, 3 2 1	08207	Sabadell	Barcelona
132	Silva Arnedo, Julian	34736390L	080498929428	PZ Vicencs Vives, 6 5º 1ª	08204	Sabadell	Barcelona
133	Soldevilla Calvo, Maria Rosa	39029578G	080273200526	CL Paco Mutillo, 143 1º 1ª	08208	Sabadell	Barcelona
134	Sole Pallares, Jaume	39320020W	080430476932	CL Lleida, 8	08192	Sant Quirze del Valles	Barcelona
135	Soto Exposito, Rafael	39045280C	080487524147	CL Las Magnolias, 122	08207	Sabadell	Barcelona
136	Subira Borruei, Jose Luis	39030809Q	080274978151	CL De la Selva, 2 B 2º2ª	08223	Terrassa	Barcelona
137	Talavera Torres, Nicolasa	33865079V	080312940214	CL Las Magnolias, 122	08207	Sabadell	Barcelona
138	Tinajero Costa, Juan	34749172J	080512594304	CL General Prim, 29	08211	Castellar del Valles	Barcelona
139	Torrent Campmany, Xavier	45465564S	080493322626	CL Agusti Puig I Puig, 11 Blq. B ATIC 2ª	08231	Terrassa	Barcelona
140	Torres Martin, Antonio	39032876J	080273174860	CL Sol I Padris, 100 7ºA	08203	Sabadell	Barcelona
141	Valdasquin Pueyo, Luis	43511490K	080493065978	CL PUIGMAL, 31 3º-3ª 1ª	08291	Ripollet	Barcelona
142	Valls Nuñez, Cristina	44992047E	081084615973	CR Barcelona, 74-80 2º 2ª	08205	Sabadell	Barcelona
143	Vargas Gamez, Jose	33890967F	080469232270	CL Goya, 78 3º 2ª	08205	Sabadell	Barcelona
144	Vazquez Mañero, Jose Manuel	44991993Z	081078611370	CR Barcelona, 519 4º 1ª	08203	Barcelona	Barcelona
145	Ventura Marcos, Emilio	47721021T	081031948007	CL Caracas, 56 5º 6ª	08030	Barcelona	Barcelona
146	Vera Garcia, Vicente	33895658Y	080483439740	CL Xiprer, 9	08211	Castellar del Valles	Barcelona
147	Voravong , Thiphavanh	X8328530T	081194270130	CL GUIPUZCOA, 37	08191	Rubi	Barcelona
148	Zapata Sanchez, Juan Carlos	34740176X	080522124754	CL Pasaje Mozart, 13 Baj.15	08206	Sabadell	Barcelona



Función	Requerimientos	Tareas	Nº personas	Personas disposición empresa
Almacenero (operario expediciones)	Carnet carretillero Conocimiento básico WMS c-SCOT Experiencia en almacenes Mínimo FP 1 Inglés básico (capaz leer textos/instrucciones y comunicación escrita) Conocimiento básico del producto Ofimática Conocimiento SAP (recepciones material)	Tareas almacenaje Preparación, recepción de entrega de PA y recambios Realización de inventarios Transporte, carga, descarga y ubicación mercancías en almacén Manipulación, archivo y mantenimiento de la documentación generado en las entradas y expediciones Gestión de carga y descarga de sustancias inflamables Almacenamiento de productos y sustancias químicas y/o peligrosas	4	
Adjunto encargado CSS (operario expediciones)	Carnet carretillero Inglés medio Conocimiento avanzado WMS c-SCOT Ofimática Conocimientos SAP	Soporte a inventarios periódicos Soporte en dar servicio a las SU's Preparación, recepción de entrega de PA y recambios Transporte, carga, descarga y ubicación mercancías en almacén Gestión residuos	1	
Encargado CSS	Mínimo FP 1 Ofimática Conocimientos SAP Carnet carretillero Conocimiento avanzado WMS c-SCOT Inglés medio Conocimientos en PRL	Dar servicio a las SU's Preparación, recepción de entrega de PA y recambios Transporte, carga, descarga y ubicación mercancías en almacén Gestión residuos Control de los EPI's Gestión de las devoluciones/garantías Responsable inventarios periódicos		1
Aprovisionamiento/Logística	Inglés alto Conocimientos SAP Conocimientos avanzado c-SCOT Experiencia en compras/aprovisionamiento Conocimientos comercio exterior Conocimientos en logística y aduanas Ofimática	Proveedores (negociación, búsqueda, seguimiento) Compras de materiales Revisión niveles de stock Negociación con transportistas Control tarifas, presupuestos .. Gestión almacenes exteriores Solicitud ofertas de transporte	1	
Order handling	Inglés nivel alto (imprescindible) Conocimientos comercio exterior Experiencia en exportación Experiencia con trato con las Unidades de Venta Conocimiento de 2 idiomas adicionales (francés e italiano) Ofimática Conocimiento avanzado de C-Scot Leadership Challenge Program Mínimo FP2 administrativo/Bachillerato	Seguimiento Post-Orders Gestión de la documentación de exportación Gestión documentación de Expediciones Tramitar servicios con las entidades logísticas y agentes de aduanas Dar servicio a las PU's Codificar facturas en Basware Tramitación de credit notes y debit notes Gestión de las devoluciones/reclamaciones	1	
Encargado Modificaciones	Mínimo FP1 Ofimática Conocimiento WMS c-SCOT Inglés medio Conocimientos en PRL Carnet carretillero Leadership Challenge Program Conocimiento de métodos y tiempos  Conocimiento avanzado del producto Tener conocimientos de control de calidad	Control y planificación de los pedidos de modificación de stock Gestión de los boletines de trabajo (emitir, distribuir y reportar) Dar servicio a las SU's Gestión de las Post-orders Seguimiento y reclamación recambios a las PU's Seguimiento y control de las órdenes de trabajo de modificaciones Acondicionar motores de reclamaciones /devoluciones Realizar instrucciones de trabajo, diseño de útiles Realizar tareas de tiempos como cronometrajes, mantenimiento de los tiempos establecidos.		1
Operario modificaciones	Mínimo FP1 Inglés básico (capaz leer textos/instrucciones y comunicación escrita) Ofimática (máquina grabar placas) Conocimientos básicos de C-Scot Tener conocimientos de control de calidad	Manejar máquina grabar placas  Realizar las tareas de modificar motores Autocontroles de calidad Trabajar a prima	4	
Encargado Pruebas	Conocimiento técnico de motores eléctricos Ingeniero técnico especialidad eléctrica/FP2 Idioma inglés nivel medio Ofimática Conocimiento SAP Conocimiento C-Scot Conocimiento sobre ensayos de motores eléctricos Conocimientos de seguridad eléctrica y prevención en general	Gestionar las cargas de trabajo en la sala de pruebas Realizar los ensayos en los motores pedidos por los clientes Mantenimiento y gestión de las calibraciones de los aparatos de medida Gestionar la documentación de los protocolos de pruebas Gestionar las inspecciones marinas Registrar resultados de las pruebas  Operar con los programas de pruebas de motores		1
Sistemas Informáticos	Inglés nivel alto Ofimática Nivel alto programación Conocimiento alto y experiencia en sistemas informáticos empresa (SAP, C-SCOT...)		1	
Responsable del centro logístico		Dirección y coordinación del centro logístico (Almacenes, modificaciones, sala de pruebas, planificación y logística)		1
Total			12	4

9